

Lanús,

06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0566

Visto:

El expediente N° A-930.358/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol y la inspección del árbol lindero ubicado en la vereda del inmueble de la calle Eva Perón N°374 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 la Sra. Agostina Pina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, uno (1) con raíces expuestas y levantamiento de baldosas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Plátano, ubicado en la calle Eva Perón N°374.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar de Plátano, ubicado en Eva Perón N°370. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de la realización de la poda mencionada en el Art. 2º.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



cada día
un poco
mejor.

